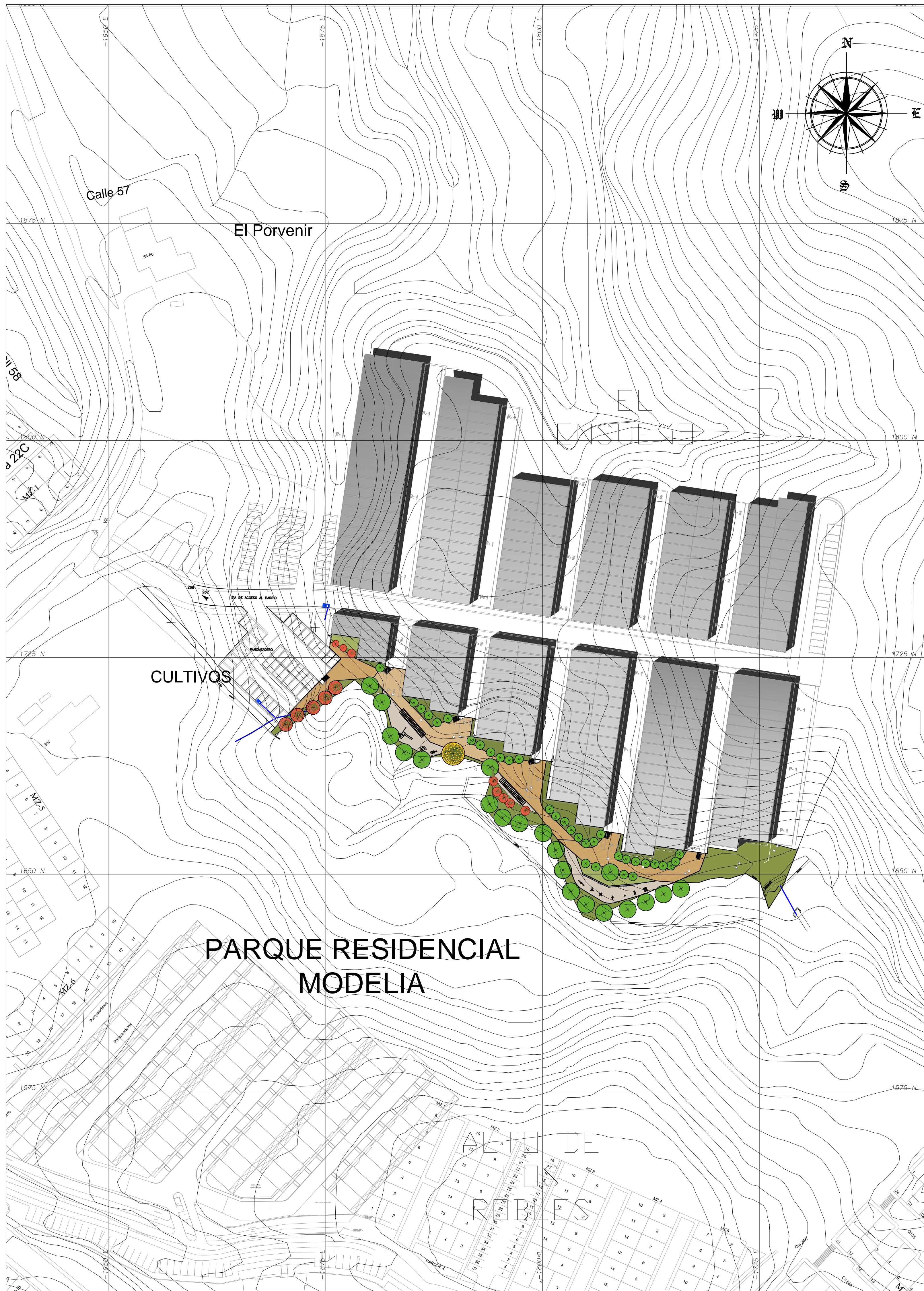
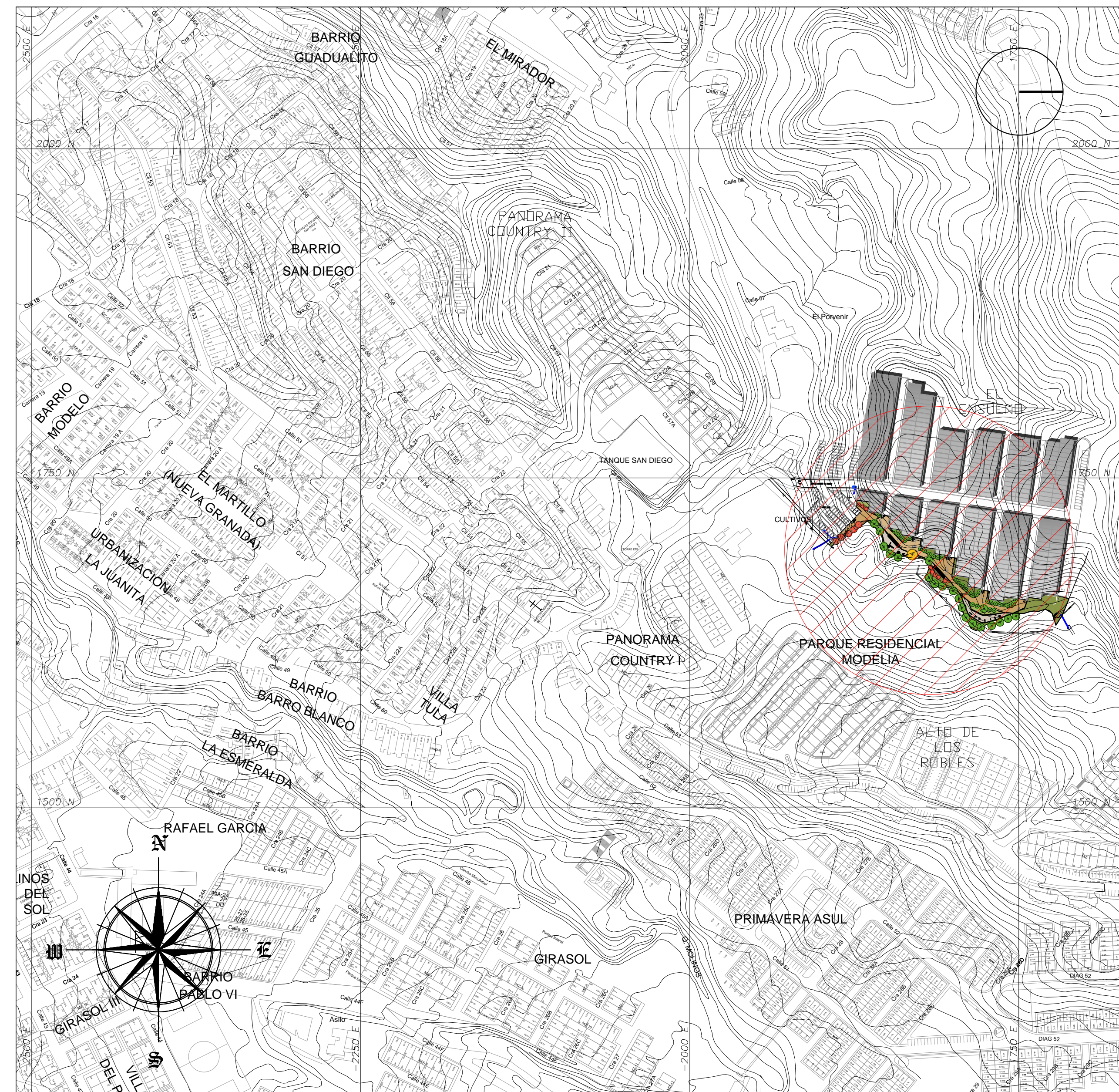


# LOCALIZACION



LOCALIZACIÓN ESPECIFICA

Esc. 1:750



LOCALIZACIÓN GENERAL

Esc. 1:2500



LOCALIZACIÓN MUNICIPIO

Esc. 1:5000

NOTA: LEVANTAMIENTO LIGADO A LA RED GEODESICA DEL AREA METROPOLITANA CENTRO OCCIDENTE. PLACA 3508 CALLE 59 CRA 23 BARRIO SAN DIEGO NOROCCIDENTE. NOROCCIDENTE: 1035070.15 NOROCCIDENTE: 1157029.709 COTA = 1.496.42 COORDENADAS ORIGEN MAGNA SIRGAS

OBJETO:  
ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PARQUES RECREO DEPORTIVOS EN URBANIZACIONES DONDE SE DESARROLLA EL PROGRAMA DE 100.000 VIVIENDAS - ZONA CENTRO

CONTINENTE:  
P A I - P R D - 004 - 2014

PARQUE RECREO DEPORTIVO:  
**EL ENSUENO**  
LA SOLEDAD, INTERIORES DEL PALMAR

NOTAS:  
1. LA INFORMACION CONTENIDA EN ESTE PLANO ES ARQUITECTONICA Y DE CARACTER GENERAL. LAS ESPECIFICACIONES, TECNICAS ESTRUCTURALES, Y CONSTRUCTIVAS, DEBEN VERIFICARSE EN LOS PLANOS DE DETALLES ARQUITECTONICOS Y EN LOS PLANOS DE LOS ASSESORES TECNICOS RESPECTIVOS. CUALQUIER MODIFICACION QUE SE ENCUENTRE EN LA INFORMACION CONTENIDA EN DICHS PLANOS CON RESPECTO A ESTE PLANO DEBE CONSULTARSE CON EL ARQUITECTO.  
2. LA RESPONSABILIDAD DEL DISEÑO SEMEJO DE LOS ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES RECAE EN LOS PROFESIONALES. BAJO CADA DIRECCION DE ELABORACION LOS DIFERENTES DISEÑOS PARTICULARES. ES RESPONSABILIDAD DEL INTERVENIENTE TECNICO VERIFICAR QUE LOS ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES QUE SE INSTALAN ESTAN EN CANTIDAD DE CUANTOS Y GRADOS DE DESARROLLO ESPECIFICADO (NUMERALES A.9.2 Y A.9.3 DE LA NBR-10).  
3. LOS DETALLES DISEÑADOS POR EL ARQUITECTO DEBEN REVISARSE POR EL CONTRATISTA DE OBRA. EL CONSTRUCTOR, QUIENES COORDINARAN CON EL ARQUITECTO DISEÑADOR, LAS SOLUCIONES FINALES A ADOPTAR A FIN DE CUMPLIR CON ESTA CONDICION. ASI COMO LOS DE OTROS ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES EN CONCRETO, DEBERAN SER PROPORCIONADAS POR EL INGENIERO CADA UNA DE LA OBRA, O POR LOS RESPECTIVOS FABRICANTES.  
4. EL CONSTRUCTOR DEBE INFORMAR A LOS ARQUITECTOS DISEÑADORES DE LAS DIFERENCIAS Y POSIBLES MODIFICACIONES.  
5. EL CONSTRUCTOR DEBE COORDINAR DETALLES Y ESPECIFICACIONES DE TECNICAS CON PLANOS ESTRUCTURALES.  
6. EN TODOS LOS CASOS LAS DIFERENCIAS O MODIFICACIONES ENTRE PLANOS ARQUITECTONICOS Y DE OTRAS DISCIPLINAS DEBERAN SER CONSULTADAS CON LOS ARQUITECTOS.  
7. NO TOMAR MEDIDAS DIRECTAMENTE SOBRE EL PLANO.  
8. LAS MEDIDAS DEL PLANO SON EN OBRA NEGRA.  
9. VERIFICAR Y CONFIRMAR MEDIDAS EN OBRA.  
10. NO HACER MODIFICACIONES A LOS PLANOS SIN LA AUTORIZACION DEL INTERVENIENTE DE OBRA.  
11. LA INFORMACION DE LOS PLANOS ARQUITECTONICOS PREVALECE SOBRE LOS DEMAS PLANOS TECNICOS.  
12. ESTE PLANO ANULA LOS ANTERIORES A LA FECHA.

CONSULTOR:



CONSORCIO DISEÑOS RECREO PARQUES VIS

VISTO BUENO DIRECTOR DE CONSULTORIA:

ARQ. YERKY GARAYTO CANCELADO  
MAT: 425102000-71999914

VISTO BUENO DISEÑADOR:

ARQ. JOSE ALEXANDER CRUZ SOSA  
MAT: 425022000-71920795

INTERVENIENTE:  
CARLOS CABAL INGENIERO CONSULTOR EN INGENIERIA Y ARQUITECTURA

VISTO BUENO DIRECTOR DE INTERVENORIA:

ARQ. CARLOS CABAL HIDALGO  
MAT: 117706445-010

VISTO BUENO ESPECIALISTA INTERVENORIA:

MILSON SALVADOR GAMBA  
MAT: 43002000-80149445

REVISIONES:

Mediante certificación de fecha 6 de febrero de 2015 otorgada por el Secretario de Planeación Municipal, se otorga el VISTO BUENO para la construcción de parques recreo deportivos, por ser proyectos de desarrollo urbano que permiten mejorar la calidad de vida de los habitantes.

MODIFICACIONES:

ESTUDIO TOPOGRAFICO	10 NOV 2014
ASESORES DISEÑOS	ENERO 2015
DISEÑO DEFINITIVO	AGOSTO 2015

FECHA DE IMPRESION:

08/2015

ARCHIVO:

@-PE-AG-LOCALIZACION.dwg

CONTIENE:

LOCALIZACIÓN GENERAL

ESCALA:

INDICADA ARQ01/13